



Federación
Colombiana
de Ciclismo

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2020

“Por medio de la cual se aplaza la realización de eventos de ciclismo en Colombia”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el señor Presidente de la República Iván Duque Márquez, anunció declaratoria de emergencia sanitaria y puesta en marcha de rigurosas medidas para contener la pandemia del coronavirus.

Que el Ministerio del Deporte en atención a las decisiones emitidas por el señor Presidente de la República y con el objeto de proteger a la comunidad deportiva y connacionales que asisten a eventos deportivos, expidió la Circular Externa No 001, mediante la cual se suspenden en territorio colombiano la organización y realización de eventos deportivos de carácter masivo superiores a 500 personas, a partir de la fecha y hasta el 30 de mayo del año en curso.

Que la Federación Colombiana de Ciclismo consiente de la responsabilidad que tiene para con sus deportistas, la familia ciclística y la afición.

RESUELVE

PRIMERO: Aplazar a partir de la fecha y hasta el 30 de mayo todos los eventos programados por la Federación en todas las modalidades del calendario nacional.

SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a todas las ligas de ciclismo afiliadas, clubes, organizadores de eventos y a la comunidad ciclística en general.

Carrera 46#60-80

Barrio Nicolás de Federmán, Bogotá, D.C. - Colombia

PBX: 221 0607 - Celular: 316 447 2270

presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com

www.federacioncolombianadeciclismo.com





Federación
Colombiana
de Ciclismo

TERCERO: Estudiar en próximas reuniones la fecha de realización de los eventos aplazados durante el término estipulado, con el fin de dar cumplimiento al calendario previamente aprobado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2020.

JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO
Presidente